

 Instituto Electoral de la Ciudad de México Artículo 121, Fracción XXX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México N) Los Programas Operativos Anuales y/o Programas de Trabajo													
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hypervinculo al Programa Operativo Anual	Hypervinculo al Programa de Trabajo, en su caso	Misión	Visión	Diagnostico general	Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Vinculación con el Programa General de Desarrollo del DF vigente	Área(s) responsable(s) que genera(n) proceso(s), publicacion(es) actualizad(a) la información	Fecha de actualización de la información	Nota
CUARTO TRIMESTRE													
2025	01/10/2025	31/12/2025	Ver enlace para más información	Ver enlace para más información	Administrar eficientemente los recursos humanos de la Ciudad de México, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos políticos de la ciudadanía y promover la participación ciudadana en los procesos electorales y de gestión pública.	Lograr la participación ciudadana en los procesos electorales y de gestión pública, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos políticos de la ciudadanía y promover la participación ciudadana en los procesos electorales y de gestión pública.	PORTALES INSTITUCIONALES - Personal altamente capacitado, experimentado y comprometido, con amplio conocimiento especializado en la organización de procesos electorales, verificación en ECI Electoral y procesos de generación de las elecciones estatales. - Mantenimiento de la participación ciudadana, fomento a la educación cívica y capacitación en procesos electorales. - Organos descentralizados con personal competente para atender las actividades institucionales, la capacitación ciudadana y la organización electoral. - Programas educativos y culturales de alta calidad, con contenidos innovadores y de vanguardia para mejorar la alfabetización, la transparencia y la integridad en los procesos electorales y otros sistemas para la operación del ECIEM. - Mayor presencia en diferentes medios convencionales y digitales para comunicarse con la ciudadanía. DEBILIDADES INSTITUCIONALES - Presupuesto autorizado limitado frente a un proceso electoral nuevo como lo es la elección del poder Judicial de la Ciudad de México. - Carga laboral en aumento por un proceso electoral nuevo añadido a los ya programados como son de consulta de la Ciudad de México. - Carga laboral en los Organos Descentralizados. - Limitaciones en la disponibilidad de recursos para involucrar a la población a participar en el proceso electoral de la elección del poder Judicial de la Ciudad de México. - La población de la Ciudad de México no difunde el ECIEM del INE, lo que conlleva confusiones en la identidad e integridad institucional. OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES - Aumento en el uso de la tecnología para actividades relacionadas con el proceso electoral del poder Judicial de la Ciudad de México, a fin de comunicar e informar a la ciudadanía para fomentar su participación. - Mayor conciencia de la población por el acceso proceso electoral, aumento del uso de aplicaciones móviles y redes sociales para fomentar ciudadana y promover el voto informado. - Generar alianzas con diversos grupos interesados en fomentar el voto informado y de grupos vulnerables. - Simplificar y automatizar los procesos para mejorar su eficiencia y el uso de recursos. - Desarrollar el conocimiento de campo para manejar de forma más segura con la ciudadanía. - Aumentar la capacitación de la ciudadanía por la democracia para difundir la cultura cívica. AMENAZAS INSTITUCIONALES - Incremento exponencial para 2025 del 60%, por el agotamiento de los recursos humanos y materiales, que propicien un incremento de la volatilidad en los mercados financieros y presiones inflacionarias y recesiones. - Incertidumbre en el aumento de la inversión generando presiones de empleo asociado con un incremento de los flujos migratorios que presionen el mercado laboral. - Aumento de la deuda pública del sector público federal, lo que generará los flujos migratorios. - Poca participación ciudadana en procesos electorales abiertos a las elecciones constitucionales. - Incertidumbre en el crecimiento de la ciudadanía de como votar en la elección del Poder Judicial de la Ciudad de México.	DE1. Fomentar la participación ciudadana incluyente a través de los mecanismos que se tienen a su disposición, aprovechando a la ciudadanía durante todo el ciclo. DE2. Organizar procesos electorales locales abiertos e incluyentes permitiendo valor público a la ciudadanía en función de la calidad, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas. DE3. Generar y utilizar recursos y herramientas tecnológicas que permitan a ciudadanos con un enfoque de derechos humanos, perspectivas de género y promoción de equidad étnica de alcanzar. DE4. Innovar y optimar los procesos electorales y de apoyo, así como los canales que sirven al elector y aprovechar el uso de la tecnología para ampliar el alcance hacia la población. Línea de acción 2.1. Fortalecer el uso de las tecnologías de la información para hacer llegar recursos pedagógicos a todos los sectores de la población. Línea de acción 2.2. Promover una cultura de igualdad, libre de discriminación, inclusivo y no discriminatorio, así como un entorno institucional transparente. Línea de acción 3.1. Promover la publicación de materiales de interés de la ciudadanía en los medios de comunicación de la Ciudad de México, a fin de que la ciudadanía conozca los procesos electorales y de gestión pública. Línea de acción 3.2. Optimar e innovar los procesos electorales y de apoyo y aprovechar el uso de herramientas tecnológicas en aquellos procesos electorales y de gestión pública. Línea de acción 4.1. Maximizar el uso de las herramientas tecnológicas para optimar la operación de los procesos que faciliten el flujo de información entre los diversos actores del INE. Línea de acción 4.2. Maximizar el uso de las herramientas tecnológicas para optimar la operación de los procesos que faciliten el flujo de información entre los diversos actores del INE. Línea de acción 4.3. Ampliar el uso de herramientas tecnológicas en los mecanismos de atención directa e instrumentos de atención participativa. Línea de acción 4.4. Fomentar el desarrollo del personal y el clima organizacional, a partir de la atención de los flujos de información y de los diferentes canales de atención, a fin de que el personal pueda aprovechar el uso de la tecnología para mejorar las actividades y procesos que le permitan realizar. Línea de acción 5.1. Dar seguimiento a la ejecución de planes y programas de trabajo derivados de los convenios de colaboración institucional y de aquellos que se susciten con las organizaciones de la sociedad civil. Línea de acción 5.2. Promover la transparencia proactiva, a través de la mejora de los mecanismos de acceso a la información en lenguaje claro y formatos accesibles, así como la publicación de datos en formatos abiertos. Línea de acción 5.3. Diseñar campañas institucionales digitales y publicitarias específicas que promuevan la transparencia y la inclusión con el ECIEM. Línea de acción 5.4. Generar una estrategia integral a nivel estatal para promover la transparencia y el acceso a la información de la ciudadanía. Línea de acción 5.5. Crear y difundir una campaña de identidad institucional uniforme y de mediana alcance (del Instituto del Poder Judicial) para promover la imagen del sector entre los diversos sectores de la ciudadanía que les permita conocer el quehacer institucional de una manera fácil y accesible. Línea de acción 5.6. Fomentar, fortalecer y actualizar las obligaciones en materia de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas y la protección de datos personales en los procesos institucionales.	No aplica, debido a que el Instituto Electoral de la Ciudad de México no forma parte del Sistema Central. La primer se menciona de lo dispuesto en los Artículos 29 y 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Secretaría Administrativa	31/12/2025	En la columna denominada "Hypervinculo al Programa de Trabajo, en su caso, se menciona el Artículo 121, Fracción XXX del portal de Transparencia, en el que se enlistan los Programas Institucionales y Específicos (PEI), en el apartado denominado "Programas institucionales generales."	